

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

# **3º JORNADA INSTITUCIONAL 2020**

22 de octubre

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

# OBJETIVOS DE LA JORNADA

Analizar la **Resolución 1872/20**

Anexo I “**Curriculum Prioritario**”

Anexo II “**Evaluar en pandemia**”

Dar a conocer los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas que serán parte de la Evaluación del último tramo de 2020.

Compartir la concepción de este particular ciclo escolar como una unidad pedagógica que comprende 2020 y 2021.

# 2020-2021

## UNIDAD CURRICULAR

Los años 2020 y 2021 se constituyen en una unidad pedagógica y curricular.

Esta decisión es un Acuerdo Federal votado por unanimidad por todos las y los Ministros de Educación del país en el marco del Consejo Federal de Educación.

La provincia de Buenos Aires ha aprobado su Curriculum Prioritario en el Consejo General de Cultura y Educación de la DGCyE.

# EL CURRÍCULUM PRIORITARIO APROBADO EN LA RESOLUCIÓN 1872 /2020

- Se construyó sobre la base de lo pautado por la **resolución del CFE 367/20**, los **Núcleos de Aprendizaje Prioritario** y los **Diseños Curriculares** de nuestra jurisdicción vigentes para cada nivel y modalidad.
- Contiene consideraciones de enseñanza, objetivos de aprendizaje y selección de saberes.
- No es solo una selección de contenidos.
- Incluye algunos de los saberes que seguramente son parte de lo trabajado durante el 2020.
- Es una definición que se agrega al proceso permanente de Continuidad Pedagógica iniciado en marzo del 2020 y que se extenderá hasta el 2021.

# LAS DEFINICIONES PARA LA EVALUACIÓN APROBADAS EN LA RESOLUCIÓN 1872 /2020

- Incluyen **pautas de evaluación, acreditación y promoción** para los Niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior y todas las modalidades del sistema educativo provincial.
- Plantea que **la valoración pedagógica** debe reflejar los logros alcanzados por las y los estudiantes durante el año a partir del registro del recorrido realizado en interacción con las y los docentes, las formas y los instrumentos de intercambio.
- Expresa el desempeño de cada estudiante en el contexto de ASPO atendiendo las situaciones particulares en que dicho desempeño ha tenido lugar.

# REGISTRO INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

- Se elaboran a partir de **los registros y las valoraciones pedagógicas** realizadas por las y los docentes en el transcurso del año escolar 2020.
- Estos registros de los aprendizajes posibilitarán conocer las intervenciones pedagógicas necesarias en un proceso que puede implicar más tiempo que un trimestre o cuatrimestre y que continuará hasta el 2021.



# REGISTRO INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

## CARACTERÍSTICAS

### 1° informe

- Valoración pedagógica de los desempeños previos al receso escolar invernal.
- Registra las condiciones de escolarización e identifica logros y dificultades.
- Prevé avances o estrategias diversificadas para cada situación particular.

### 2° informe

- Valoración pedagógica de los desempeños luego del receso invernal hasta el mes de diciembre.
- Registra las condiciones de escolarización e identifica logros y dificultades.
- Prevé avances o estrategias diversificadas para cada situación particular.

# CALIFICACIÓN

- Cada establecimiento educativo llevará los registros institucionales con la información de cada estudiante y sus respectivas evaluaciones y calificaciones si las hubiere.
- Las calificaciones alcanzadas durante el ciclo lectivo 2020 integrarán este Registro Institucional de Trayectorias Educativas del bienio 2020-2021.
- Las definiciones para calificar son específicas para cada nivel y modalidad.



# ACREDITACIÓN

- La acreditación de aprendizajes se realizará sobre la base de los contenidos curriculares priorizados, Curriculum Prioritario, reorganizados para los ciclos lectivos 2020-2021 considerados como una unidad.
- Se acreditarán niveles de logro alcanzados en las progresiones de aprendizajes definidas como parte de dicha reorganización.

# PROMOCIÓN

Para las decisiones de promoción de año, ciclo y nivel, dada la situación excepcional de la escolaridad durante el presente año, se considerarán, los ciclos 2020 y 2021 como una unidad pedagógica y curricular.

## Consideraciones para organizar el ciclo unificado

- Los grupos escolares para el año 2021 estarán integrados por estudiantes que habrán alcanzado distintos niveles de logro que estarán consignados en el registro de trayectorias educativas.
- Los registros de cada estudiante permitirán evaluar los niveles de aproximación a lo planteado para cada año en el Curriculum Prioritario que definieron las direcciones de Nivel y Modalidad.
- Se definirán períodos de promoción acompañada para aquellos estudiantes que requieren recuperar y/o profundizar saberes.

# PROMOCIÓN ACOMPAÑADA

- Los períodos de “promoción acompañada” contemplarán la continuidad de la enseñanza de aquellos aprendizajes aún no acreditados desde el año anterior.

# LA COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN A ESTUDIANTES Y FAMILIAS

- Servirá para informar sobre los aprendizajes adquiridos a las y los estudiantes y a sus familias, detallando en cada caso las consideraciones y valoraciones realizadas en los procesos de evaluación, calificación, acreditación y promoción, según el caso.
- Sintetizará las tareas y propuestas elaboradas y enviadas por los docentes durante el año.
- Deberá expresar con claridad lo aprendido y lo que aún no se aprendió de dichas propuestas y se recuperará y/o profundizará en el año 2021.

## En el ANEXO II se regula:

- Materias previas/espacios curriculares pendientes
- Transiciones entre los niveles:
  - del nivel inicial al nivel primario
  - del nivel primario al nivel secundario
- Finalización de la educación secundaria

**Muchas gracias!**

